



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-308/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-308/2024

**ACTORA:** GABRIELA YAZMÍN ROMERO  
VALENCIA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL  
XILOXOTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 29 de abril de 2025.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Jonathan Ramírez Luna, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con escrito de la actora y del síndico del ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla<sup>1</sup>, y anexos remitidos por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se ordena agregar los documentos al expediente en copia certificada<sup>2</sup>.

**SEGUNDO. Requerimiento.** El escrito y anexos contienen la voluntad de la actora y del ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla de convenir sobre el pago de lo adeudado en términos de la sentencia definitiva dictada en el juicio, respecto de lo que se anexó documentación contable correspondiente al primer pago acordado por las partes.

En ese sentido, con el fin de tener certeza sobre la voluntad de la actora de convenir sobre el pago de lo adeudado con el ayuntamiento de que se trata, se requiere a la actora para que, dentro del plazo de **5 días hábiles** contados a

<sup>1</sup> Folio 0364.

<sup>2</sup> El escrito de cuenta y anexos se presentó en un solo tanto dirigido tanto al expediente TET-JDC-26-2024 como al expediente en que se actúa, por lo que lo pertinente es agregar la copia certificada.

partir del siguiente a la notificación, comparezca a este Tribunal a ratificar o expresar su voluntad de convenir con el ayuntamiento en los términos del convenio exhibido, así como para que manifieste lo que estime conveniente en relación con el escrito y la documentación anexa<sup>3</sup>.

La Actora deberá comparecer a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 14:30 horas con identificación oficial<sup>4</sup>.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 62, 63, fracción III, 64 y 65 de la Ley de Medios, **se ordena notificar** mediante **oficio** en su domicilio oficial a la presidenta municipal y al síndico del ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla. De forma **personal** a la actora con copia cotejada del presente acuerdo, del escrito de cuenta y de sus anexos. A través de **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL  
MAGISTRADA



JONATHAN RAMÍREZ LUNA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

---

<sup>3</sup> Con fundamento en los artículos 1, párrafos primero y segundo, 17, párrafos segundo y tercero de la Constitución Federal, 5, fracciones I y III y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.

<sup>4</sup> El Tribunal se encuentra ubicado en Calle 8, número 3113, Colonia La Loma Xicohténcatl, municipio de Tlaxcala. Se sugiere concertar una cita previa a los números de teléfono: 246-46-65185 y 246-46-67165.